



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00954928- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la Dra. Lic. Malena MOIRAGHI, con motivo de asistir al “*IV Congreso Argentino de Agroecología*”, desde el 11 y hasta el 16 de noviembre del corriente año, en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, Argentina; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra y de la Subdirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

*Por ello:*

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en las que incurrió la **Dra. Lic. Malena MOIRAGHI**, Leg. **45.907**, Profesora Asistente con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir al “*IV Congreso Argentino de Agroecología*”, desde el 11 y hasta el 16 de noviembre del corriente año, en San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, Argentina; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2°:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

